CAMILO ANDRES FRANCO CASTILLO
PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, una vez verificada la planta de la Personerla Municipal, se videncia que no existe una persona que cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos para el proceso con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, razón por la cual se hace necesario la contratación de una persona que realice las actividades establecidas en los respectivos estudios previos.

Dado en Puerto Salgar Cundinamarca, el día 03 de septiembre de 2026

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

CAMILO ANDRES FRANCO CASTILLO
Personero Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca

Scanned with CamScanner